



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBSTA/2009/3  
5 de agosto de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

## Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 30º período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 10 de junio de 2009

Presidente: Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago)

### ÍNDICE

|                                                                                                                                                                             | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa) .....                                                                                                             | 1 - 2           | 4             |
| II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa) .....                                                                                                                  | 3 - 6           | 4             |
| A. Aprobación del programa .....                                                                                                                                            | 3 - 4           | 4             |
| B. Organización de los trabajos del período de sesiones .....                                                                                                               | 5 - 6           | 5             |
| III. EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE NAIROBI SOBRE<br>LOS EFECTOS, LA VULNERABILIDAD Y LA ADAPTACIÓN AL<br>CAMBIO CLIMÁTICO (tema 3 del programa) .....                   | 7 - 16          | 5             |
| IV. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS<br>(tema 4 del programa) .....                                                                                                | 17 - 30         | 7             |
| V. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DERIVADAS DE LA<br>DEFORESTACIÓN EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO:<br>MÉTODOS PARA ESTIMULAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS<br>(tema 5 del programa) ..... | 31 - 42         | 9             |
| VI. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA<br>(tema 6 del programa) .....                                                                                                  | 43 - 66         | 11            |

**ÍNDICE** *(continuación)*

|                                                                                                                                                                                                                           | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| VII. CUESTIONES METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa) .....                                                                                                                                  | 67 - 107        | 15            |
| A. Examen de la información sobre los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, y necesidades de formación conexas.....                              | 67 - 79         | 15            |
| B. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero.....                                                                                                                                                               | 80 - 87         | 17            |
| C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional .....                                                                                                                  | 88 - 92         | 18            |
| D. Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero .....                                                                    | 93 - 107        | 19            |
| VIII. CUESTIONES METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON EL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 8 del programa) .....                                                                                                                         | 108 - 117       | 21            |
| A. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)..... | 108 - 109       | 21            |
| B. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.....                                                                    | 110 - 115       | 21            |
| C. Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO <sub>2</sub> de los gases de efecto invernadero .....                                                                                                    | 116 - 117       | 22            |
| IX. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2 DEL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 9 del programa) ....                                                                                                                | 118 - 122       | 22            |
| X. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES (tema 10 del programa) .....                                                                                                                            | 123 - 128       | 23            |
| XI. OTROS ASUNTOS (tema 11 del programa) .....                                                                                                                                                                            | 129             | 23            |
| XII. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 12 del programa).....                                                                                                                                                          | 130             | 23            |
| XIII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES.....                                                                                                                                                                               | 131 - 134       | 24            |

**ÍNDICE** *(continuación)*

*Párrafos    Página*

*Anexos*

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.   | Proyecto de texto de una decisión sobre la orientación metodológica para las actividades destinadas a reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal .....                                                                                                             | 25 |
| II.  | Elementos del programa de trabajo para la revisión de las "Directrices para la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" ..... | 28 |
| III. | Text for further consideration by the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice and the Subsidiary Body for Implementation (Matters relating to Article 2, paragraph 3, of the Kyoto Protocol) .....                                                                                 | 30 |
| IV.  | Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tuvo ante sí en su 30º período de sesiones.....                                                                                                                                                                     | 32 |

## **I. Apertura del período de sesiones**

(Tema 1 del programa)

1. El 30º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Hotel Maritim de Bonn (Alemania) del 1º al 10 de junio de 2009.
2. La Presidenta del OSACT, Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. Dio también la bienvenida al Sr. A. H. M. Rezaul Kabir (Bangladesh) como Vicepresidente y al Sr. Purushottam Ghimire (Nepal) como Relator del OSACT.

## **II. Cuestiones de organización**

(Tema 2 del programa)

### **A. Aprobación del programa**

(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 1º de junio, el OSACT examinó una nota del Secretario Ejecutivo que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2009/1). Hicieron declaraciones los representantes de cinco Partes, a saber, uno en nombre del Grupo de Convergencia, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, uno en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), uno en nombre del Grupo de los 77 y China y uno en nombre de los países menos adelantados (PMA).
4. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT aprobó el siguiente programa sin realizar modificaciones:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:
    - a) Aprobación del programa;
    - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
  3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
  4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
  5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas.
  6. Investigación y observación sistemática.
  7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
    - a) Examen de la información sobre los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, y necesidades de formación conexas;
    - b) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;

- c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
  - d) Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.
8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
- a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
  - b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - c) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO<sub>2</sub> de los gases de efecto invernadero.
9. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
10. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes.
11. Otros asuntos.
12. Informe del período de sesiones.

**B. Organización de los trabajos del período de sesiones**  
(Tema 2 b) del programa)

5. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, el 1º de junio, en la que la Presidenta se refirió al proyecto de programa de trabajo que figuraba en el sitio web de la secretaría de la Convención. A propuesta de la Presidenta, el OSACT convino en basarse en ese programa de trabajo. La secretaría informó al OSACT sobre la situación de la documentación y otras cuestiones pertinentes.

6. El OSACT convino en admitir provisionalmente a las organizaciones observadoras que habían solicitado participar en el proceso<sup>1</sup>, sobre la base de las disposiciones del artículo 7, párrafo 6, de la Convención, sin perjuicio de las actuaciones ulteriores de la Conferencia de las Partes (CP).

**III. Examen del programa de trabajo de Nairobi, sobre los efectos,  
la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**  
(Tema 3 del programa)

**1. Deliberaciones**

7. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, los días 1º y 10 de junio, respectivamente, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2009/INF.3, FCCC/SBSTA/2009/MISC.4 y FCCC/SBSTA/2009/MISC.6. Hicieron declaraciones los representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre de la AOSIS.

---

<sup>1</sup> Las organizaciones observadoras que habían pedido ser admitidas provisionalmente se enumeraron en las páginas 14 y 15 del programa del día para el 1º de junio de 2009 (FCCC/2009/II/OD/1).

8. Además, hicieron declaraciones los representantes de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático (IPCC), la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), el Grupo de expertos sobre la adaptación de los bosques al cambio climático<sup>2</sup> y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. También se hizo una declaración en nombre de las organizaciones no gubernamentales (ONG) sindicales.
9. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas organizadas por la Presidenta con la ayuda del Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago) y el Sr. Don Lemmen (Canadá). En la tercera sesión, el Sr. Lemmen informó sobre esas consultas.
10. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>3</sup> propuestas por la Presidenta.

## **2. Conclusiones**

11. El OSACT acogió complacido el informe sobre los progresos realizados en el período comprendido entre el OSACT 29 y el OSACT 30<sup>4</sup>, y tomó nota de los documentos FCCC/SBSTA/2009/MISC.4 y FCCC/SBSTA/2009/MISC.6, que contenían, respectivamente, las opiniones de las Partes y las organizaciones pertinentes sobre las medidas, metodologías e instrumentos para aumentar la resiliencia económica al cambio climático y reducir la dependencia de los sectores económicos vulnerables, y los métodos y experiencias relativos a la integración y ampliación de la planificación de la adaptación y las medidas correspondientes a nivel nacional, subnacional, comunitario y local, y las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las lagunas, las necesidades, los obstáculos y las limitaciones referentes a la adaptación.
12. El OSACT expresó su gratitud a los Gobiernos de Cuba y Egipto por haber acogido, respectivamente, el taller técnico sobre la integración de prácticas, instrumentos y sistemas de evaluación y gestión de los riesgos climáticos y estrategias de reducción de los riesgos de desastre en las políticas y programas nacionales, y el taller técnico sobre el fomento de la resiliencia económica al cambio climático y la reducción de la dependencia de los sectores económicos vulnerables, entre otras cosas mediante la diversificación económica.
13. El OSACT celebró la intervención directa de las Partes y de una amplia gama de organizaciones<sup>5</sup> en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, y las contribuciones hechas por esas Partes y organizaciones. El OSACT expresó su agradecimiento a las organizaciones que habían adoptado, o declarado la intención de adoptar, medidas en apoyo del objetivo del programa de trabajo de Nairobi, entre otras cosas mediante la formulación de promesas de acción<sup>6</sup>.
14. El OSACT reconoció la necesidad de potenciar la función catalizadora del programa de trabajo de Nairobi y convino en redoblar sus esfuerzos con ese fin, y pidió a la secretaría que prosiguiera sus actividades para recabar la participación de las organizaciones en la aplicación del programa de trabajo, de conformidad con las conclusiones adoptadas por el OSACT en su 28º período de sesiones.

---

<sup>2</sup> La evaluación del grupo de expertos fue coordinada por la Unión Internacional de Instituciones de Investigación Forestal.

<sup>3</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.2.

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2009/INF.3.

<sup>5</sup> Al 1º de junio de 2009 había 136 organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi.

<sup>6</sup> Al 1º de junio de 2009 las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi habían presentado 84 promesas de acción.

15. El OSACT examinó la labor en curso de la secretaría, bajo la dirección de la Presidenta del OSACT, para lograr que el programa de trabajo de Nairobi llegara a un mayor número de interesados a nivel comunitario, nacional y regional, en particular a los que realizaban actividades de educación, capacitación y sensibilización, y pidió a la secretaría que prosiguiera dicha labor.

16. El OSACT celebró la difusión de productos de información fáciles de utilizar preparados por la secretaría a fin de promover los datos y los materiales elaborados en el marco del programa de trabajo de Nairobi, y pidió a la secretaría que siguiera desarrollando y difundiendo dichos productos.

## **IV. Desarrollo y transferencia de tecnologías**

(Tema 4 del programa)

### **1. Deliberaciones**

17. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, los días 1º y 10 de junio, respectivamente, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2009/INF.1 y tres informes del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT), los documentos FCCC/SB/2009/1 y Summary, FCCC/SB/2009/2 y Summary, y FCCC/SB/2009/3 y Summary. Hicieron declaraciones los representantes de seis Partes.

18. Además, se hizo una declaración en nombre de las ONG empresariales e industriales y otra en nombre de las ONG ambientales.

19. En la primera sesión, la Presidenta invitó al Sr. Bruce Wilson (Australia), Vicepresidente del GETT, a que informara sobre las actividades del Grupo. En la misma sesión, el OSACT convino en examinar los informes del GETT que se mencionan en el párrafo 17 en un grupo de contacto mixto con el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), copresidido por el Sr. Holger Liptow (Alemania) y el Sr. Carlos Fuller (Belice). En la tercera sesión, el Sr. Fuller informó sobre las consultas del grupo de contacto mixto.

20. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>7</sup> propuestas por la Presidenta.

### **2. Conclusiones**

21. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción la elección del Sr. Arthur Rolle (Bahamas) como Presidente y del Sr. Wilson como Vicepresidente del GETT para 2009.

22. El OSACT y el OSE tomaron nota del informe oral del Vicepresidente del GETT sobre los resultados de las reuniones celebradas por el Grupo del 24 al 26 de febrero de 2009 y los días 13 y 14 de mayo de 2009 en Bonn (Alemania). El OSACT y el OSE elogiaron al GETT por haber presentado sus informes en este período de sesiones. Asimismo, acogieron complacidos la iniciativa del GETT de celebrar, en conjunción con su reunión de mayo de 2009, un diálogo oficioso con la comunidad empresarial en el que los representantes de esa comunidad internacional habían comunicado sus posturas y expresado el deseo de hacer una contribución aún más activa, lo que era esencial para el éxito del proceso. El OSACT y el OSE observaron que debía prestarse más atención a la idea de establecer un medio eficaz para hacer participar más plenamente al sector privado en este proceso. El OSACT y el OSE alentaron al GETT a que, en sus trabajos, siguiera recabando la participación de otros interesados pertinentes, como las instituciones financieras públicas y privadas, las ONG y los medios académicos.

---

<sup>7</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.8.

23. El OSACT y el OSE acogieron con agrado los informes del GETT sobre las opciones de financiación<sup>8</sup> y la estrategia a largo plazo<sup>9</sup>, y el proyecto de informe del GETT sobre los indicadores de los resultados.<sup>10</sup>

24. El OSACT y el OSE expresaron su interés en recibir el informe final del GETT sobre los indicadores de los resultados, que estaría disponible para su 31º período de sesiones. El informe contendría un conjunto de indicadores que el OSE podría utilizar como instrumento para realizar el examen y la evaluación de la eficacia de la aplicación de los párrafos 1 c) y 5 del artículo 4 de la Convención y para vigilar y evaluar regularmente la eficacia de la aplicación del marco de transferencia de tecnología<sup>11</sup>, de acuerdo con lo solicitado en la decisión 4/CP.13.

25. El OSACT y el OSE observaron que los informes del GETT sobre las opciones de financiación y la estrategia a largo plazo contenían una gran cantidad de información y una serie de conclusiones importantes que podían servir de base a las Partes en sus deliberaciones sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnologías en el contexto del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP). El OSACT y el OSE invitaron al GTE-CLP a que tomara en consideración, según procediera, la información contenida en esos informes. También lo invitaron a que, cuando correspondiera, estudiara el informe mencionado en el párrafo 24 una vez que se hubiera ultimado.

26. El OSACT tomó nota con reconocimiento del segundo informe de síntesis preparado por la secretaría sobre las necesidades de tecnología señaladas por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)<sup>12</sup>. Celebró que se hubiesen terminado 69 evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT) de Partes no incluidas en el anexo I, y alentó a estas Partes a que completaran o actualizaran sus ENT y las hicieran llegar a la secretaría para que las incorporara en el servicio de información tecnológica de la Convención Marco (TT:CLEAR). El OSACT observó además que una Parte que era un país desarrollado no incluido en el anexo II de la Convención también había presentado un informe de ENT.

27. EL OSACT consideró que las numerosas ENT presentadas constituían una base para analizar las necesidades de tecnología, y que el informe de síntesis mencionado en el párrafo 26 ofrecía una gran variedad de información sobre las necesidades de tecnología regionales y en sectores específicos, los obstáculos a la transferencia de tecnología, las necesidades de fomento de la capacidad y las oportunidades de transferencia de tecnología. El OSACT observó que las ENT proporcionaban una base adecuada para mejorar la aplicación de los párrafos 1 c) y 5 del artículo 4 de la Convención.

28. El OSACT se congratuló de la actualización del manual sobre la realización de ENT titulado *Conducting Technology Needs Assessments for Climate Change*<sup>13</sup>, preparada conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la secretaría, en cooperación con el GETT y la Iniciativa sobre Tecnología del Clima. El OSACT alentó a las Partes no incluidas en el anexo I a que utilizaran este manual al evaluar sus necesidades de tecnología, y observó que el manual debía considerarse un documento evolutivo, que podría actualizarse y mejorarse en el futuro.

---

<sup>8</sup> FCCC/SB/2009/2 y Summary.

<sup>9</sup> FCCC/SB/2009/3 y Summary.

<sup>10</sup> FCCC/SB/2009/1 y Summary.

<sup>11</sup> El Marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención.

<sup>12</sup> FCCC/SBSTA/2009/INF.1.

<sup>13</sup> <http://unfccc.int/ttclear/pdf/TNA%20Handbook%20-%20Advance%20Document%20June09.pdf>.



29. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la oferta del Gobierno de Botswana de acoger el taller regional para África sobre la preparación de proyectos de transferencia de tecnología para su financiación, que tendría lugar del 19 al 21 de agosto de 2009 en Gaborone (Botswana). Pidió a la secretaría que, al organizar este taller, hiciera uso de la publicación de la Convención Marco titulada *Evaluación y presentación de propuestas: Guía sobre la elaboración de proyectos de transferencia de tecnología para obtener financiación*<sup>14</sup>.

30. El OSACT pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

- a) Diera amplia difusión, en forma electrónica e impresa, a los dos informes del GETT sobre las opciones de financiación y la estrategia a largo plazo mencionados en el párrafo 23 y al informe sobre los indicadores de los resultados, señalado en el párrafo 24, una vez que se hubiera ultimado;
- b) Preparara un informe sobre la información necesaria para utilizar los indicadores de los resultados en apoyo del examen de la aplicación de los párrafos 1 c) y 5 del artículo 4 de la Convención, de conformidad con la decisión 13/CP.1, y para vigilar y evaluar regularmente la eficacia de la aplicación del marco de transferencia de tecnología, de conformidad con la decisión 4/CP.13, y que se lo presentara, para su examen, en su 32º período de sesiones.

## **V. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas**

(Tema 5 del programa)

### **1. Deliberaciones**

31. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, los días 1º y 10 de junio, respectivamente, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2009/2, FCCC/SBSTA/2009/MISC.1 y Add.1 y 2, FCCC/SBSTA/2009/MISC.2 y Add.1 y 2 y FCCC/TP/2009/1. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de los países de la cuenca del Congo.

32. Además, hicieron declaraciones un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en nombre de la ACB, un representante del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, un representante que habló en nombre de las ONG ambientales y un representante que habló en nombre de las organizaciones de los pueblos indígenas.

33. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Lilian Portillo (Paraguay) y el Sr. Audun Rosland (Noruega). En la tercera sesión, la Sra. Portillo informó sobre las consultas del grupo de contacto.

34. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>15</sup> propuestas por la Presidenta.

### **2. Conclusiones**

35. El OSACT tomó nota del informe de la reunión de expertos sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con los niveles de emisión de referencia y otros niveles de referencia que se celebró en Bonn

---

<sup>14</sup> Esta guía se puso a disposición en el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en noviembre de 2006. Está disponible en <http://unfccc.int/ttclear/jsp/Guidebook.jsp>.

<sup>15</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.9.

(Alemania) los días 23 y 24 de marzo de 2009<sup>16</sup>. Expresó su reconocimiento a los Gobiernos de Bélgica, Noruega y Suiza por la asistencia financiera aportada para la reunión y también al Gobierno de Alemania por poner a su disposición las instalaciones necesarias.

36. Al continuar su programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas, recogido en los párrafos 7 a) y 11 de la decisión 2/CP.13, el OSACT examinó el texto de un proyecto de decisión sobre la orientación metodológica para la aplicación de las actividades relacionadas con la decisión 2/CP.13 (dicho proyecto figura en el anexo I). En su examen del proyecto, el OSACT tuvo en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Las conclusiones de la reunión de expertos mencionada en el párrafo 35, que figuran en el informe sobre la reunión; y
- b) La información recogida en el documento técnico sobre el costo de la aplicación de las metodologías y los sistemas de vigilancia relacionados con la estimación de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, la evaluación de las reservas de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero a partir de los cambios en la cubierta forestal y el aumento de las reservas forestales de carbono<sup>17</sup>.

37. El OSACT convino en proseguir su labor sobre este tema en su 31º período de sesiones, sobre la base del proyecto que figura en el anexo I.

38. El OSACT tomó nota de la información presentada por las Partes acerca de sus experiencias y opiniones sobre las necesidades de cooperación y fomento de la capacidad técnica e institucional<sup>18</sup>, y de las opiniones de las Partes y los observadores acreditados sobre las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales para el desarrollo y la aplicación de metodologías<sup>19</sup>.

39. El OSACT reconoció que, a fin de generar datos e información exactos y precisos para establecer los niveles de emisión de referencia y otros niveles de referencia señalados en el párrafo 40 del documento FCCC/SBSTA/2008/13, y para establecer y utilizar sistemas de vigilancia, había que tener en cuenta prioridades de investigación y necesidades de fomento de la capacidad como las señaladas en las conclusiones de la reunión de expertos que se menciona en el párrafo 35 y las opiniones presentadas por las Partes a las que se hace referencia en el párrafo 38.

40. El OSACT tomó nota del informe oral presentado por su Presidenta en la sesión plenaria de apertura, el 1º de junio de 2009, sobre posibles formas de facilitar la coordinación de las actividades relacionadas con la decisión 2/CP.13. Pidió a la Presidenta que siguiera estudiando formas de facilitar dicha coordinación y que le informara al respecto en su 31º período de sesiones.

41. El OSACT tomó nota de la importancia de todas las cuestiones metodológicas recogidas en la decisión 2/CP.13 y de las que se mencionan en el párrafo 36, y observó que tal vez necesitara estudiar nuevas orientaciones sobre las cuestiones metodológicas de conformidad con toda decisión pertinente que adoptara la CP en su 15º período de sesiones.

---

<sup>16</sup> FCCC/SBSTA/2009/2.

<sup>17</sup> FCCC/TP/2009/1.

<sup>18</sup> FCCC/SBSTA/2009/MISC.2 y Add.1 y 2.

<sup>19</sup> Las comunicaciones de las Partes figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2009/MISC.1 y Add.1 y 2.

Las comunicaciones de los observadores acreditados se han publicado en el sitio web de la Convención Marco, en [http://unfccc.int/parties\\_observers/ngo/submissions/items/3689.php](http://unfccc.int/parties_observers/ngo/submissions/items/3689.php).

42. El OSACT recordó y alentó a las Partes y a las organizaciones y los interesados pertinentes a que siguieran intercambiando información relacionada con los párrafos 3, 5, 7, 9 y 11 de la decisión 2/CP.13 a través de la plataforma del sitio web de la Convención Marco<sup>20</sup>.

## **VI. Investigación y observación sistemática**

(Tema 6 del programa)

### **1. Deliberaciones**

43. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, los días 1º y 10 de junio, respectivamente, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2009/MISC.5, FCCC/SBSTA/2009/MISC.7 y Add.1, FCCC/SBSTA/2009/MISC.8 y FCCC/SBSTA/2008/MISC.11. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

44. También hicieron declaraciones el Presidente del Comité Directivo del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), un representante de la FAO que habló en nombre del Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT) y un representante de Tailandia que habló en nombre del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).

45. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas informales organizadas por la Presidenta con la ayuda del Sr. Sergio Castellari (Italia) y el Sr. Clifford Mahlung (Jamaica). En la tercera sesión, el Sr. Mahlung informó sobre esas consultas.

46. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>21</sup> propuestas por la Presidenta.

### **2. Conclusiones**

47. El OSACT expresó su reconocimiento a los programas y organizaciones regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático (en lo sucesivo, los programas y organizaciones de investigación) y al IPCC por su valiosa actualización sobre las novedades en las actividades de investigación y las nuevas conclusiones científicas de interés para la Convención. Esa información se había proporcionado en la reunión celebrada durante el OSACT 30 como parte del diálogo sobre las investigaciones en el contexto de la decisión 9/CP.11<sup>22</sup> y en las comunicaciones recopiladas en el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.5. El OSACT tomó nota de una lista que había preparado la secretaría de los programas y organizaciones internacionales y regionales que realizan investigaciones relacionadas con el cambio climático<sup>23</sup>.

---

<sup>20</sup> [http://unfccc.int/methods\\_science/redd/items/4531.php](http://unfccc.int/methods_science/redd/items/4531.php).

<sup>21</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.6.

<sup>22</sup> Además del IPCC, estuvieron representados en la reunión los siguientes programas y organizaciones de investigación: Asociación Científica del Sistema Tierra, Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera, Programa internacional sobre las dimensiones humanas de los cambios planetarios, DIVERSITAS, Alianza Internacional de Universidades de Investigación, Sistema de análisis, investigación y capacitación para hacer frente al cambio climático, Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, Red de Asia y el Pacífico de Investigación del Cambio Mundial, y Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea y los países asociados. Las ponencias están disponibles en <http://unfccc.int/3461.php>, donde puede encontrarse también información adicional.

<sup>23</sup> Disponible en <http://unfccc.int/3461.php>.

48. El OSACT destacó el gran valor del diálogo sobre las investigaciones para dar a conocer la nueva información científica dimanante de los estudios sobre el cambio climático en los intervalos entre la publicación de los Informes de Evaluación del IPCC. También señaló la importancia de esa información como base para las deliberaciones en el proceso de la Convención Marco. El OSACT invitó a los programas y organizaciones de investigación a que, en el marco del diálogo sobre las investigaciones, siguieran proporcionando información acerca de las novedades en las actividades de investigación expuestas en el documento FCCC/SBSTA/2007/4, párrafo 47 a) a f), y pidió a la secretaría que las ponencias que se presentaran en el marco del diálogo se incorporaran al sitio web de la Convención Marco de modo que un amplio público pudiese acceder a ellas.

49. El OSACT convino en que las reuniones de este diálogo debían proseguir en su 32º período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes, y debían organizarse de modo tal que se dedicara más tiempo tanto al examen a fondo por las Partes de los nuevos resultados científicos y de las novedades en las actividades de investigación como a las exposiciones presentadas por las Partes. El OSACT pidió a la secretaría que adoptara las disposiciones necesarias para ello cuando organizara las reuniones del diálogo.

50. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 22 de marzo de 2010, proporcionaran a la secretaría sus opiniones sobre los temas que se examinarían en la reunión de diálogo que tendría lugar en el OSACT 32, teniendo en cuenta las novedades en las actividades de investigación expuestas en el documento FCCC/SBSTA/2007/4, párrafo 47 a) a f).

51. El OSACT acogió complacido la información facilitada por el IPCC sobre sus planes para el Quinto Informe de Evaluación. Recordó las conclusiones a que había llegado en su 29º período de sesiones, en que había señalado que las Partes podrían proporcionar información sobre las cuestiones científicas y técnicas que desearan que se examinaran en el proceso del Quinto Informe de Evaluación por conducto de sus centros de coordinación con el IPCC<sup>24</sup>.

52. El OSACT alentó a los programas y organizaciones de investigación a que siguieran realizando estudios para mejorar los conocimientos sobre el cambio climático y abordar las principales incertidumbres señaladas en el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, y a que intensificaran sus esfuerzos por aumentar la integración de la investigación relacionada con el clima en todas las disciplinas. También alentó a los programas y organizaciones de investigación a que siguieran potenciando sus actividades relacionadas con los países en desarrollo.

53. El OSACT alentó a las Partes y a los programas y organizaciones de investigación a que acrecentaran sus esfuerzos por fortalecer la capacidad de investigación en los países en desarrollo, en particular los esfuerzos encaminados a respaldar la labor de adaptación, como los señalados en relación con las actividades en curso del programa de trabajo de Nairobi.

54. El OSACT expresó su reconocimiento por el informe sobre los progresos realizados en relación con el Plan de aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima en apoyo de la Convención Marco (en lo sucesivo, el plan de aplicación del SMOC) preparado por la secretaría del SMOC con la orientación del comité directivo del Sistema, y por el informe de síntesis de la información nacional relativa a las observaciones sistemáticas del clima<sup>25</sup>. Observó los importantes avances hechos en la aplicación de los diversos sistemas de observación de interés para la Convención, pero también señaló que se había avanzado poco en la corrección de las deficiencias de los sistemas de observación *in situ* en los países en desarrollo, y que los fondos disponibles para muchos sistemas importantes eran escasos en

---

<sup>24</sup> FCCC/SBSTA/2008/13, párr. 85.

<sup>25</sup> FCCC/SBSTA/2009/MISC.7 y Add.1.

relación con lo que se necesitaba. El OSACT observó que, según el informe del SMOC, en los próximos cinco años debería darse prioridad a lo siguiente:

- a) La urgente necesidad de apoyo financiero para la aplicación de los planes de acción regionales del SMOC elaborados en el período 2001-2006;
- b) La necesidad de proceder de inmediato al diseño y la puesta en marcha de las redes nacionales y locales necesarias para la evaluación de los efectos y la adaptación al cambio climático;
- c) El nombramiento de coordinadores nacionales del SMOC en muchos más países que los 14 que ya tenían mecanismos nacionales de coordinación bien establecidos para las observaciones del clima;
- d) La prestación por las Partes de un apoyo mucho más firme y de más alto nivel al mecanismo de cooperación del SMOC para respaldar la aplicación de este sistema en los países en desarrollo;
- e) La búsqueda de nuevos mecanismos para asegurar el funcionamiento sostenido a largo plazo de las redes *in situ* esenciales, especialmente en los ámbitos oceánico y terrestre, que en la actualidad reciben fondos para la investigación en el marco de proyectos;
- f) Un firme apoyo a la elaboración más detallada y la promulgación de normas de observación para la totalidad de las variables climáticas terrestres;
- g) La promoción continua de la ejecución coordinada y de la continuidad a largo plazo del componente espacial interdisciplinario del SMOC;
- h) Un apoyo enérgico al "Marco mundial de servicios climáticos" basado en la observación y la investigación que se propondría a la aprobación de la Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima;
- i) La reafirmación de la utilidad de los informes nacionales detallados sobre las observaciones sistemáticas en el marco de la Convención como mecanismo para favorecer, focalizar y orientar la aplicación del SMOC a nivel nacional.

55. El OSACT instó a las Partes e invitó a los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes a que adoptaran medidas para abordar las prioridades y las deficiencias señaladas en el informe del SMOC, en particular la aplicación de los planes de acción regionales del SMOC, y asegurar el funcionamiento sostenido a largo plazo de las redes *in situ*, especialmente en los ámbitos oceánico y terrestre.

56. El OSACT subrayó que al abordar esas prioridades se ayudaría a los países a fundamentar su labor de adaptación al cambio climático en datos e información correctos.

57. El OSACT observó que un plan de aplicación del SMOC actualizado que tuviera en cuenta las nuevas prioridades, como la necesidad de datos para la adaptación, podría ayudar a hacer avances continuos en la aplicación del SMOC. Por consiguiente, invitó a la secretaría del SMOC a que, bajo la orientación de su comité directivo, preparara una actualización del plan de aplicación del SMOC antes de su 33º período de sesiones.

58. El OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que en esa actualización del plan de aplicación incluyera un desglose de los costos por regiones, sistemas de observación y países desarrollados o en desarrollo. También invitó a la secretaría del SMOC a que facilitara un plan de aplicación actualizado provisional, junto con una estimación provisional de los costos, antes de la CP 15, y pidió a la secretaría que diera a conocer esta información en un documento de la serie MISC.

59. El OSACT celebró el apoyo prestado a la secretaría del SMOC. Señaló que cabía prever un aumento global del volumen de trabajo de la secretaría del SMOC como resultado de la labor necesaria para abordar las prioridades y deficiencias señaladas en el informe del SMOC, e invitó por lo tanto a todos los organismos que patrocinan el SMOC<sup>26</sup> a que estudiaran la forma de proporcionar suficientes recursos en apoyo de ese trabajo.

60. El OSACT expresó su reconocimiento por el informe actualizado de la secretaría del SMOT acerca de los progresos efectuados en la evaluación de la situación relativa a la elaboración de normas para cada una de las variables climáticas esenciales (VCE) en el ámbito terrestre, y acerca del marco para la preparación de material de orientación, normas y directrices sobre la presentación de informes para los sistemas de observación terrestre en relación con el clima<sup>27</sup>, que se había elaborado con más detalle siguiendo la orientación impartida por el OSACT en su 27º período de sesiones<sup>28</sup>.

61. El OSACT acogió complacido la propuesta formulada en el informe actualizado del SMOC relativa a un marco conjunto, para el ámbito terrestre, de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Normalización, y alentó a la secretaría del SMOT y a los organismos patrocinadores del Sistema a que establecieran ese marco. El OSACT invitó también a la secretaría del SMOT y a los organismos que patrocinan el Sistema a que formularan un plan de trabajo para elaborar normas y protocolos de observación respecto de las 13 VCE terrestres evaluadas. Invitó asimismo a la secretaría del SMOT a que en el OSACT 33 le informara sobre los resultados de la puesta en marcha del marco y la elaboración del plan de trabajo.

62. El OSACT expresó su reconocimiento por el informe actualizado que le había proporcionado, en su 29º período de sesiones, el CEOS, en nombre de las Partes que apoyan a los organismos espaciales que llevan a cabo observaciones mundiales<sup>29</sup>. Acogió complacido los progresos realizados por esos organismos en la respuesta al plan de aplicación del SMOC y el apoyo del CEOS a las observaciones del SMOC desde el espacio. El OSACT celebró asimismo el compromiso de los organismos miembros del CEOS con la labor encaminada a aumentar la disponibilidad actual y futura de datos para la vigilancia del carbono forestal, expresado en una declaración hecha por un representante del CEOS.

63. El OSACT alentó a que la aplicación coordinada de los componentes espaciales interdisciplinarios del SMOC continuara a largo plazo, incluida la respuesta coordinada a las necesidades señaladas en el plan de aplicación del SMOC por conducto del CEOS. También animó al CEOS y a las Partes que apoyan a los organismos espaciales que llevan a cabo observaciones mundiales a que prosiguieran, y de ser posible aceleraran, la elaboración de metodologías y la validación y comparación de las aplicaciones satelitales en el ámbito terrestre. El OSACT invitó al CEOS a que en su 33º período de sesiones le informara sobre los avances realizados en la labor destinada a hacer frente a las necesidades pertinentes de la Convención.

---

<sup>26</sup> OMM, Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Consejo Internacional para la Ciencia.

<sup>27</sup> FCCC/SBSTA/2009/MISC.8, que sustituye el documento FCCC/SBSTA/2008/MISC.12.

<sup>28</sup> FCCC/SBSTA/2007/16, párr. 40.

<sup>29</sup> FCCC/SBSTA/2008/MISC.11.

64. El OSACT invitó a los participantes en la próxima Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima, que tendría lugar en Ginebra (Suiza) del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009, a que tomaran nota de las necesidades de la Convención, en particular respecto de la investigación y la observación sistemática. También invitó a la OMM a que facilitara información sobre el resultado de la Conferencia, a fin de que sirviera de base para la labor en el marco de la Convención.

65. El OSACT invitó al GTE-CLP a que tomara nota de la importancia de la investigación y de la observación sistemática para respaldar la aplicación de la Convención. Le invitó asimismo a que tomara nota de que esa investigación y observación sistemática debía fortalecerse, particularmente en los países en desarrollo, y recalcó que toda intensificación de la labor relativa a la adaptación debería tener en cuenta la necesidad de reforzar la investigación y la observación sistemática relacionadas con la adaptación. Se invita al GTE-CLP a que tenga en cuenta estas necesidades en sus deliberaciones.

66. EL OSACT convino en recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo aprobara en su 15º período de sesiones<sup>30</sup>.

## **VII. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención**

(Tema 7 del programa)

### **A. Examen de la información sobre los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, y necesidades de formación conexas**

(Tema 7 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

67. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera, los días 2 y 10 de junio, respectivamente, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2009/INF.2. Hizo una declaración el representante de una Parte.

68. En la segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas officiosas organizadas por la Presidenta, con la asistencia de la Sra. Anke Herold (Alemania). En la tercera sesión, la Sra. Herold informó sobre esas consultas.

69. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>31</sup> propuestas por la Presidenta.

#### **2. Conclusiones**

70. El OSACT tomó nota de la información que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2009/INF.2 y sus anexos sobre las actividades relacionadas con el examen de la información presentada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) sobre los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), que incluía información sobre las actividades planeadas y priorizadas para gestionar los procesos de presentación de informes y examen en 2010-2011.

71. El OSACT volvió a destacar la apremiante necesidad de fortalecer la capacidad de la secretaría para gestionar los procesos de presentación de informes y examen (incluidas la capacitación de los expertos en exámenes de inventarios de GEI, la planificación y realización de los exámenes, la

---

<sup>30</sup> FCCC/SBSTA/2009/L.6/Add.1. El texto definitivo figura en FCCC/SBSTA/2009/3/Add.1.

<sup>31</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.7.

organización de las reuniones de los examinadores principales y el desarrollo del sistema de información sobre los GEI), y de conceder prioridad a esas actividades fundamentales<sup>32</sup>.

72. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera apoyando los procesos de presentación de informes y examen llevando a cabo las siguientes actividades:

- a) Facilitar la labor de los examinadores principales, entre otras cosas organizando sus reuniones anuales;
- b) Desarrollar y aplicar el programa de capacitación actualizado de la Convención mencionado en el párrafo 79, entre otras cosas organizando un seminario de capacitación anual;
- c) Gestionar los procesos de presentación de informes y examen, entre otras cosas facilitando los informes sobre datos y los instrumentos de examen a los equipos de expertos y mejorando esos informes e instrumentos basándose en los comentarios de los equipos de expertos y los examinadores principales.

73. El OSACT pidió a la secretaría que llevara a cabo las siguientes actividades adicionales, con arreglo a los recursos disponibles:

- a) Mejorar las actividades de capacitación, entre otras cosas, organizando seminarios de capacitación regionales y creando nuevos cursos de capacitación en línea y seminarios para expertos en exámenes de inventarios de GEI experimentados, así como creando un puesto adicional del cuadro orgánico para un oficial encargado de las actividades de capacitación;
- b) Reforzar su capacidad para gestionar y mejorar el proceso de examen, entre otras cosas, mejorando el apoyo de secretaría a las actividades de examen y creando un puesto adicional del cuadro orgánico para un oficial encargado del control de calidad de las actividades de examen;
- c) Mejorar las aportaciones de los materiales analíticos acerca de las cuestiones metodológicas y las relacionadas con las directrices para las reuniones de los examinadores principales;
- d) Facilitar las consultas y la comunicación entre los examinadores principales acerca de cuestiones complejas, utilizando varios medios, entre otras cosas mediante la planificación y la creación de un "salón de té virtual", para facilitar también las consultas y la comunicación entre los expertos en exámenes de inventarios de GEI durante el proceso de examen.

74. El OSACT pidió a la secretaría que al llevar a cabo las actividades mencionadas en el párrafo 73 concediera prioridad al mejoramiento de las actividades de capacitación y el control de calidad de las actividades de examen.

75. El OSACT invitó a las Partes del anexo I que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran los fondos suplementarios necesarios para las actividades mencionadas en el párrafo 73.

76. El OSACT reiteró su solicitud a las Partes de que nombraran expertos para incluirlos en la lista de expertos y de que se actualizara esa lista al menos una vez al año. El OSACT alentó a las Partes a ofrecer los servicios del mayor número posible de expertos en exámenes de inventarios de GEI para el proceso de examen.

---

<sup>32</sup> FCCC/SBSTA/2008/13, párr. 66.



77. El OSACT pidió a la secretaría que añadiera una página específica a su sitio web con información sobre la capacitación para los expertos en exámenes de inventarios de GEI en el marco de la Convención, incluyendo procedimientos para la inclusión de expertos en la lista, los cursos planificados y los exámenes.

78. El OSACT pidió a los examinadores principales que, en su siguiente reunión, examinaran la necesidad de aumentar la orientación que se imparte a los nuevos expertos en exámenes de inventarios de GEI acerca de los métodos para llevar a cabo los exámenes, en particular las diferencias en el nivel de detalle de los distintos tipos de exámenes, y las formas de proporcionar esa orientación a los nuevos expertos en exámenes de inventarios de GEI.

79. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión sobre programas de capacitación para los expertos en exámenes de inventarios de GEI para el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes en el anexo I para que lo adoptara la CP en su 15º período de sesiones<sup>33</sup>.

## **B. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero** (Tema 7 b) del programa)

### **1. Deliberaciones**

80. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, los días 1º y 10 de junio, respectivamente.

81. En la primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas organizadas por la Presidenta, con la asistencia de la Sra. Erasmia Kitou (Comunidad Europea). En la tercera sesión, la Sra. Kitou informó sobre esas consultas.

82. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>34</sup> propuestas por la Presidenta.

### **2. Conclusiones**

83. El OSACT acogió complacido los progresos realizados por la secretaría en el desarrollo de la interfaz de datos sobre GEI, en particular las actualizaciones anuales de los datos sobre los inventarios comunicados por las Partes del anexo I, la integración de los datos de los inventarios notificados por las Partes no incluidas en el anexo I en sus comunicaciones nacionales, y el acceso proporcionado a través de la interfaz a los datos de actividad y los factores de emisión implícitos comunicados a la secretaría<sup>35</sup>, los datos sobre la población y el producto interno bruto (PIB)<sup>36</sup>, y los datos nacionales sobre las emisiones en el año de base con arreglo al Protocolo de Kyoto en el caso de las Partes del anexo I que son también Partes en el Protocolo de Kyoto<sup>37</sup>. El OSACT reconoció que la interfaz de datos sobre GEI se había convertido en un instrumento útil y versátil, que se utilizaba activamente para visualizar y recuperar los datos sobre los inventarios de GEI proporcionados por las Partes en virtud de la Convención y del Protocolo de Kyoto.

84. El OSACT observó que, debido a la falta de recursos, la secretaría aún no había incorporado en la interfaz una función sencilla y fácil de utilizar que permitiera calcular indicadores definidos por los

---

<sup>33</sup> FCCC/SBSTA/2009/L.7/Add.1. El texto definitivo figura en FCCC/SBSTA/2009/3/Add.1.

<sup>34</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.4.

<sup>35</sup> FCCC/SBSTA/2007/4, párr. 65.

<sup>36</sup> Véase la nota 35 *supra*.

<sup>37</sup> FCCC/SBSTA/2007/16, párr. 75.

usuarios a partir de los datos sobre las emisiones, la población y el PIB disponibles a través de la interfaz<sup>38</sup>.

85. En respuesta a una petición formulada por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su cuarto período de sesiones<sup>39</sup>, el OSACT examinó los medios de proporcionar acceso en línea a la información contenida en la base de datos de recopilación y contabilidad. La OSACT llegó a la conclusión de que la integración de esa información en la interfaz era técnicamente factible y pidió a la secretaría que, si se disponía de recursos para ello, incluyera esa información en la interfaz antes de su 33º período de sesiones.

86. El OSACT observó que la falta de recursos estaba obstaculizando la aplicación de algunas funciones de la interfaz, e instó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran recursos para el desarrollo de la interfaz. El OSACT recomendó que para las nuevas mejoras de la interfaz se estableciera un orden de prioridad utilizando los siguientes principios rectores:

- a) Seguir actualizando los datos sobre los GEI notificados por las Partes del anexo I en sus inventarios nacionales y por las Partes no incluidas en el anexo I en sus comunicaciones nacionales;
- b) Seguir elaborando y mejorando los procedimientos de garantía/control de la calidad con el fin de reducir al mínimo los errores, las incongruencias y las lagunas en la interfaz;
- c) Estudiar posibles formas de actualizar más frecuentemente la interfaz a fin de corregir los errores;
- d) Incorporar la información de la base de datos de recopilación y contabilidad, como se menciona en el párrafo 85.

87. El OSACT convino en que en su 33º período de sesiones examinaría las cuestiones relacionadas con la interfaz para evaluar los progresos realizados y determinar las nuevas medidas que conviniera adoptar.

### **C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional** (Tema 7 c) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

88. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, los días 1º y 10 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones los representantes de seis Partes. También hicieron declaraciones los representantes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de la Organización Marítima Internacional (OMI).

89. En su primera sesión, el OSACT convino en que la Presidenta elaboraría conclusiones y se las presentaría en la tercera sesión.

90. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>40</sup> propuestas por la Presidenta.

---

<sup>38</sup> FCCC/SBSTA/2007/16, párr. 74.

<sup>39</sup> FCCC/KP/CMP/2008/11, párr. 80.

<sup>40</sup> FCCC/SBSTA/2009/L.3.

## 2. Conclusiones

91. El OSACT tomó nota de la información recibida de las secretarías de la OACI y la OMI sobre su labor relacionada con las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional, y de las opiniones expresadas por las Partes acerca de esa información.

92. El OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que en sus futuros períodos de sesiones le informaran sobre sus trabajos pertinentes a ese respecto.

### **D. Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero** (Tema 7 d) del programa)

#### 1. Deliberaciones

93. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera, los días 2 y 10 de junio, respectivamente, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.3. Formularon declaraciones el representante de una Parte y un representante del IPCC.

94. En la segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas organizadas por la Presidenta, con la asistencia de la Sra. Riitta Pipatti (Finlandia) y el Sr. Hongwei Yang (China). En la tercera sesión, la Sra. Pipatti informó sobre esas consultas.

95. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>41</sup> propuestas por la Presidenta.

#### 2. Conclusiones

96. El OSACT recordó que en su 24º período de sesiones, el IPCC preparó las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*, (en adelante las Directrices de 2006 del IPCC)<sup>42</sup>, tal como había pedido el OSACT en su 17º período de sesiones.

97. En su 26º período de sesiones, el OSACT había convenido en seguir examinando las Directrices de 2006 del IPCC en su 30º período de sesiones y alentó a las Partes que pudieran a que adquirieran experiencia en el uso de las Directrices<sup>43</sup>. El OSACT acogió con satisfacción las comunicaciones recibidas posteriormente de las Partes sobre su experiencia en el uso de las directrices.

Esas comunicaciones también contienen información sobre otras consideraciones relacionadas con la revisión futura de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (en adelante las Directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I) y las consideraciones relacionadas con las Directrices de 2006 del IPCC, y se recopilan en el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.3.

98. El OSACT reconoció que las Directrices de 2006 del IPCC contenían las metodologías científicas más recientes para estimar las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de GEI no controlados por el Protocolo de Montreal, y observó que las Partes habían adquirido experiencia en el uso de las Directrices de 2006 del IPCC. El OSACT también observó que la información que figuraba en las Directrices de 2006 del IPCC permitía a las Partes seguir mejorando la calidad de sus inventarios de GEI. También destacó la necesidad de abordar las cuestiones metodológicas derivadas de las Directrices

---

<sup>41</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.11.

<sup>42</sup> <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/index.htm>.

<sup>43</sup> FCCC/SBSTA/2007/4, párrs. 55 y 56.

de 2006 del IPCC, incluidas, entre otras, las enumeradas en el anexo II, en relación con la presentación de informes sobre las emisiones y las absorciones antropógenas de GEI en el marco de la Convención.

99. El OSACT convino en que el proceso para que las Partes del anexo I pusieran en práctica las Directrices de 2006 del IPCC debía consistir en la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del formulario común para los informes (FCI), teniendo en cuenta las cuestiones metodológicas mencionadas en el párrafo 98.

100. Al emprender la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, el OSACT también tomó nota de la necesidad de tener en cuenta las consideraciones actuales relativas a la Convención.

101. El OSACT convino en iniciar un programa de trabajo en 2010 para la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI, con el fin de recomendar la aprobación de las directrices de la Convención revisadas para la presentación de informes a la CP, con el fin de que se utilizaran regularmente a partir de 2015.

102. El OSACT llegó a un acuerdo respecto del alcance del programa de trabajo que se presenta en el anexo II, que abarcaría la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I y el examen de cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC.

103. El OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de febrero de 2010, sus opiniones sobre las siguientes cuestiones, que se recogerían en un documento de la serie MISC:

- a) El proceso y los marcos cronológicos para la aplicación del programa de trabajo mencionado en el párrafo 101;
- b) Las cuestiones relacionadas con la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I;
- c) Las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al usar las Directrices de 2006 del IPCC;
- d) Las esferas en las que el OSACT podría estudiar la posibilidad de invitar al IPCC a llevar a cabo tareas adicionales y contribuir al programa de trabajo.

104. El OSACT pidió a la secretaría que sintetizara esas comunicaciones en un informe que el OSACT examinaría en su 32º período de sesiones.

105. El OSACT pidió a la secretaría que organizara, con arreglo a los recursos disponibles, dos talleres sobre su programa de trabajo en 2010: uno en el primer semestre del año, y el otro en el segundo. El primer taller debería dedicarse a las cuestiones relacionadas con la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I y el segundo a las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al usar las Directrices de 2006 del IPCC. Ambos talleres deberían abarcar las cuestiones incluidas en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 103 y también las que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.3.

106. El OSACT invitó a las Partes del anexo I que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran apoyo financiero para esos talleres.

107. El OSACT destacó la necesidad del fomento de la capacidad para facilitar el uso por todas las Partes de las Directrices de 2006 del IPCC. El OSACT también tomó nota de la labor del IPCC que

contribuía a facilitar el uso de las Directrices de 2006 del IPCC, incluidos sus esfuerzos por crear *software* para los inventarios y la base de datos de los factores de emisión<sup>44</sup>. El OSACT invitó al IPCC y a otras organizaciones competentes a reforzar sus actividades en esta esfera, en particular las relativas a los elementos del programa de trabajo que figura en el anexo II.

## **VIII. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto**

(Tema 8 del programa)

### **A. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)**

(Tema 8 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

108. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera, los días 2 y 10 de junio, respectivamente. Hizo una declaración el representante de una Parte.

109. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas organizadas por la Presidenta con la asistencia del Sr. Samuel Adejuwon (Nigeria). En la cuarta sesión, el Sr. Adejuwon informó de que esas consultas no habían dado resultados decisivos. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el tema se remitirá al 31º período de sesiones del OSACT.

### **B. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio**

(Tema 8 b) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

110. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera, los días 2 y 10 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones los representantes de siete Partes. Además hizo una declaración un representante que habló en nombre de las ONG empresariales e industriales.

111. En su segunda sesión, el OSACT convino en que la Presidenta celebraría consultas y le presentaría un proyecto de conclusiones en la tercera sesión.

112. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>45</sup> propuestas por la Presidenta.

#### **1. Conclusiones**

113. El OSACT tomó nota de la decisión 2/CMP.4, en la que se pedía a la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) que evaluara las consecuencias de la posible inclusión de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono (CAC) en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL, teniendo en cuenta las cuestiones técnicas, metodológicas y jurídicas, e informara de ello a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su quinto período de sesiones.

---

<sup>44</sup> <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/EFDB/main.php>.

<sup>45</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.12.

114. El OSACT invitó a las Partes que desearan hacerlo a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 28 de septiembre de 2009, nuevas opiniones sobre cuestiones relacionadas con la consideración de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL, para que la secretaría las recopilara en un documento de la serie MISC.

115. El OSACT acordó seguir examinando esta cuestión en su 31º período de sesiones.

**C. Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO<sub>2</sub> de los gases de efecto invernadero**  
(Tema 8 c) del programa)

**1. Deliberaciones**

116. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera, los días 2 y 10 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones los representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Además hizo una declaración un representante del IPCC.

117. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas organizadas por la Presidenta con la asistencia del Sr. Michael Gytarsky (Federación de Rusia). En la tercera sesión, el Sr. Gytarsky informó de que esas consultas no habían dado resultados decisivos. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el tema se remitirá al 31º período de sesiones del OSACT.

**IX. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto**  
(Tema 9 del programa)

**1. Deliberaciones**

118. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera, los días 2 y 10 de junio, respectivamente.

119. En su segunda sesión, el OSACT acordó examinar este tema junto con el tema del programa del OSE titulado "Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto" en un grupo de contacto mixto copresidido por el Sr. Eduardo Calvo Buendía (Perú) y la Sra. Kristin Tilley (Australia). En la tercera sesión, la Sra. Tilley informó sobre las consultas del grupo de contacto mixto.

120. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>46</sup> propuestas por la Presidenta.

**2. Conclusiones**

121. En el 30º período de sesiones se estableció un grupo de contacto mixto para examinar el tema del programa del OSACT titulado "Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto" y el tema del OSE titulado "Cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto". Al crear este grupo de contacto mixto las Presidencias del OSACT y del OSE decidieron que se asignara el mismo tiempo a la consideración de cada tema.

122. El OSACT y el OSE convinieron en proseguir las deliberaciones sobre estos asuntos en un grupo de contacto mixto que el OSACT y el OSE establecerían en su 31º período de sesiones. Acordaron

---

<sup>46</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.10.

reanudar el examen de estos asuntos en su 31º período de sesiones tomando como base el proyecto de texto que figura en el anexo III.

## **X. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes**

(Tema 10 del programa)

### **1. Deliberaciones**

123. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, los días 2 y 10 de junio, respectivamente. Hizo una declaración el representante de una Parte. Además hicieron declaraciones el Secretario Ejecutivo y los representantes de la secretaría del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y su Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (la Secretaría del Ozono), el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el IPCC.

124. En su segunda sesión, el OSACT convino en que la Presidenta elaboraría conclusiones y se las presentaría en la tercera sesión.

125. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>47</sup> propuestas por la Presidenta.

### **2. Conclusiones**

126. El OSACT tomó nota de la declaración hecha por el Secretario Ejecutivo sobre la cooperación entre entidades de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales en la realización de actividades e iniciativas para hacer frente al cambio climático y contribuir a la labor de la Convención, que comprendían las actividades del Grupo de Enlace Mixto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

127. El OSACT también tomó nota de las declaraciones hechas por representantes de la Secretaría del Ozono, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el IPCC acerca de sus actividades e iniciativas para hacer frente al cambio climático y sus contribuciones a la labor de la Convención.

128. Con referencia a la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo, el OSACT pidió a la secretaría que antes de los períodos de sesiones en que estuviera previsto examinar ese tema del programa preparara un documento de información en que se resumieran las actividades de cooperación pertinentes, para que las Partes pudieran formular las observaciones que estimaran oportunas.

## **XI. Otros asuntos**

(Tema 11 del programa)

129. No se planteó ningún otro asunto.

## **XII. Informe del período de sesiones**

(Tema 12 del programa)

130. En su tercera sesión, el 10 de junio, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 30º período de sesiones<sup>48</sup>. En la misma sesión, a propuesta de la Presidenta, el OSACT autorizó al Relator a ultimar el informe del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección de la Presidenta.

---

<sup>47</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.5.

<sup>48</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2009/L.1.

### **XIII. Clausura del período de sesiones**

131. En la tercera sesión, el 10 de junio, un representante del Secretario Ejecutivo presentó al OSACT una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones adoptadas durante el período de sesiones. De esa manera se atendía a lo dispuesto en el párrafo 20 de la decisión 16/CP.9, en el que se pedía al Secretario Ejecutivo que comunicara a las Partes una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones<sup>49</sup> que supusieran gastos que quizás no pudieran sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico.

132. Durante el período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que realizara varias actividades que tenían consecuencias administrativas y presupuestarias. La mayoría de esa labor podía sufragarse con cargo al presupuesto básico o con recursos que ya se habían incluido en las estimaciones del presupuesto inicial del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias correspondiente a ese bienio. No obstante, en relación con el tema 7 d) del programa, titulado "Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención: Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero," el OSACT pidió a la secretaría que organizara dos talleres en 2010. Ello suponía un costo no previsto de aproximadamente 120.000 dólares de los EE.UU.

133. En la misma sesión, la Presidenta dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y los organizadores de las consultas oficiosas por sus aportaciones.

134. Formularon declaraciones de clausura los representantes de tres Partes, a saber, uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la AOSIS y uno en nombre de los PMA.

---

<sup>49</sup> Aunque la decisión 16/CP.9 hace referencia a las "decisiones", también afecta las conclusiones de los órganos subsidiarios.



## Anexo I

**Proyecto de texto de una decisión sobre la orientación metodológica para las actividades destinadas a reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo****[Proyecto de decisión [-/CP.15]****Decisión sobre la orientación metodológica para las actividades destinadas a reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión de bosques sostenible y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 1/CP.13 y 2/CP.13,

*Reconociendo* la importancia de reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, y la función de la conservación, la gestión de bosques sostenible y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo,

*Tomando nota* de los progresos realizados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con una serie de enfoques de política e incentivos positivos,

*Tomando nota asimismo* de la variedad de actividades e iniciativas de cooperación que están llevando a cabo las Partes y las organizaciones internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1, 2, 3 y 5 de la decisión 2/CP.13,

*Consciente* de la necesidad de recabar la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la vigilancia y notificación de las actividades relacionadas con el párrafo 1 b) iii) de la decisión 1/CP.13, y de la contribución que sus conocimientos pueden hacer a esa labor,

*Consciente* de la importancia de promover la gestión de bosques sostenible y los beneficios colaterales, como la diversidad biológica, que pueden complementar las finalidades y objetivos de los programas forestales nacionales y las convenciones y acuerdos internacionales pertinentes,

*Tomando conocimiento* de las experiencias y las enseñanzas extraídas de las actividades e iniciativas en curso en materia de fomento de la capacidad, metodologías de ensayo y métodos de vigilancia, y de una serie de enfoques de política e incentivos positivos [, incluidos los que responden a la orientación indicativa contenida en el anexo de la decisión 2/CP.13],

1. *Pide* a las Partes que son países en desarrollo que, sobre la base de la labor realizada acerca de las cuestiones metodológicas señaladas en los párrafos 7 y 11 de la decisión 2/CP.13, tengan en cuenta la siguiente orientación para las actividades relacionadas con la decisión 2/CP.13 y, sin perjuicio de cualquier otra decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes [, en particular las que se refieran a la medición y la notificación]:

a) [Determinen los factores indirectos y las actividades que, dentro del país, generen una reducción de las emisiones, un aumento de la absorción y la estabilización de las reservas de carbono en el sector forestal;]

b) Cuando sea el caso, utilicen la orientación y las directrices más recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático como base para estimar [, cuando proceda,] las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero relacionadas con los bosques, las reservas de carbono forestal y los cambios en las zonas forestales;

c) Establezcan, de acuerdo con sus circunstancias y capacidades nacionales, [sistemas de vigilancia de los bosques nacionales<sup>1</sup>] que sean robustos y transparentes y, cuando sea el caso, sistemas subnacionales en el marco de los sistemas de vigilancia nacionales que] [sistemas de vigilancia forestal robustos y transparentes que]:

- i) Utilicen una combinación de métodos de levantamiento de inventarios del carbono forestal basados en la teleobservación y en mediciones en tierra para estimar, según proceda, las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero relacionadas con los bosques, las reservas de carbono forestal y los cambios en las zonas forestales;
- ii) Proporcionen estimaciones transparentes, coherentes, en lo posible exactas y que reduzcan las incertidumbres, teniendo en cuenta los medios y las capacidades nacionales;
- iii) [Puedan ser objeto de exámenes independientes, junto con sus resultados, de acuerdo con lo convenido por la Conferencia de las Partes;]

2. [Considera que tal vez se requiera una labor adicional del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático, de conformidad con las decisiones pertinentes que adopte la Conferencia de las Partes, con el fin de proporcionar orientación suplementaria sobre la aplicación de las metodologías para estimar las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero relacionadas con los bosques, las reservas forestales de carbono y los cambios en las zonas forestales;]

3. *Alienta* a que, según corresponda, se elaboren orientaciones para recabar la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la vigilancia y la notificación;

4. *Alienta* a todas las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen y fortalezcan la capacidad de los países en desarrollo para recopilar, obtener, analizar e interpretar datos, con el fin de elaborar estimaciones;

5. [Considera que [los países en desarrollo, al establecer] [las metodologías para establecer] los niveles de emisión de referencia y otros niveles de referencia [nacionales], [deberían] tener en cuenta [entre otras cosas,] las circunstancias nacionales; la capacidad y los medios nacionales respectivos; los datos históricos; [si es necesario, los ajustes en función de las tendencias previstas de las emisiones futuras]; los factores socioeconómicos pertinentes; los factores indirectos de la deforestación; y la legislación, las políticas y las medidas internas en vigor [, o que se estén elaborando], según sea el caso;]

6. *Invita* a las Partes a que compartan entre sí las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida en la aplicación de la orientación mencionada en el párrafo 1 *supra* y en el anexo de la decisión 2/CP.13 a través de la plataforma del sitio web de la Convención Marco;

---

<sup>1</sup> [Tomando nota, si procede, de la orientación relativa a la representación coherente de las áreas de tierra contenida en la *Orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático.]

7. *Insta* a las organizaciones internacionales, las ONG y los interesados pertinentes a que integren y coordinen sus esfuerzos para evitar la duplicación y aumentar la sinergia en las actividades relacionadas con la decisión 2/CP.13.]

## Anexo II

### **Elementos del programa de trabajo para la revisión de las "Directrices para la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales"**

1. El OSACT seleccionó una serie de cuestiones relacionadas con la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (en adelante las Directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I) y las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al usar las *Directrices de 2006 del IPCC para realizar los inventarios nacionales de los gases de efecto invernadero* (en adelante las Directrices de 2006 del IPCC), descritas en el párrafo 97 del presente documento.
2. La revisión de las Directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I debería abarcar, entre otras cosas:
  - a) Consistencia de las series cronológicas y nuevos cálculos con respecto a la aplicación de las metodologías de las Directrices de 2006 del IPCC;
  - b) Informes de presentación obligatoria y no obligatoria;
  - c) Gases sobre los que deben informar las Partes (emisiones indirectas y gases adicionales);
  - d) Sectores y categorías de fuentes/sumideros;
  - e) Presentación de totales nacionales;
  - f) Revisión de los cuadros del formulario común para los informes;
  - g) Vínculos entre la presentación de informes sobre los inventarios y un sistema nacional de inventarios;
  - h) Relación entre las Directrices de 2006 del IPCC y las directrices anteriores del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático<sup>1</sup>;
  - i) Período de transición entre las actuales directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I y la versión revisada, incluida la flexibilidad que se ofrece a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que se encuentren en proceso de transición a una economía de mercado de conformidad con párrafo 6 del artículo 4, de la Convención;
  - j) Esquema y elementos de los informes del inventario nacional.

---

<sup>1</sup> Tales como las Directrices de IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada de 1996, la Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, y la Orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

3. Las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC deberían abarcar, entre otras cosas:

- a) La agricultura, la silvicultura y otras cuestiones de uso de la tierra relacionadas con la presentación de informes sobre las emisiones y las absorciones antropógenas tales como: el tratamiento de las emisiones y las absorciones procedentes de las perturbaciones naturales; y la variabilidad interanual entre las Directrices de 2006 del IPCC, la *Orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura* y las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*, versión revisada en 1996, y los indicadores indirectos de las tierras cultivadas;
- b) Captura y almacenamiento del dióxido de carbono;
- c) Opciones para actualizar o agregar parámetros por defecto;
- d) Emisiones indirectas de dióxido de carbono y emisiones indirectas de óxido nitroso;
- e) Elaboración de orientaciones sobre las buenas prácticas para el uso y presentación de informes de los enfoques de la categoría 3.

**Annex III**

[ENGLISH ONLY]

**Text for further consideration by the Subsidiary Body for Scientific  
and Technological Advice and the Subsidiary Body  
for Implementation**

**Matters relating to Article 2, paragraph 3, of the Kyoto Protocol**

1. [The Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice (SBSTA) [and the Subsidiary Body for Implementation (SBI)] welcomed the constructive exchange of views on addressing issues relevant to Article 2, paragraph 3, of the Kyoto Protocol and on the efforts being made under the SBSTA with regard to opportunities for action to improve implementation of Article 2, paragraph 3.

2. The SBSTA [and the SBI] emphasized that better understanding of these issues is essential in order to strive to minimize the adverse effects [of [the implementation of policies and measures] [commitments under the Kyoto Protocol, in particular those] under Article 2, paragraph 3, [and Article 3, paragraph 14,] of the Kyoto Protocol], in particular for [the poorest and most vulnerable country Parties that are the least capable of addressing them] [those countries identified in Article 4, paragraphs 8, 9 [and 10], of the Convention taking into account Article 3 of the Convention].

3. The SBSTA [and the SBI] noted the need [to continue] to share information on the nature of [adverse] impacts of  
Option 1: [response measures experienced by Parties and the steps Parties are taking to minimize any negative impacts]  
Option 2: [the implementation of policies and measures under Article 2 [and 3] of the Kyoto Protocol on other Parties, especially developing country Parties, in particular those identified in Article 4, paragraphs 8 and 9, of the Convention, as well as the steps Parties included in Annex I to the Convention are taking to strive to minimize these adverse impacts].

3 bis. The SBSTA [and the SBI] noted that national communications under Article 12, paragraph 1, of the Convention would be an appropriate means for sharing the information referred to in paragraph 3 above.

3 ter. The SBSTA [and the SBI] also noted the work of the Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) on international spillover effects as described in its Fourth Assessment Report. [It invited the IPCC to [assess this issue further in its Fifth Assessment Report.] [provide, in its Fifth Assessment Report, further information on these effects[, including on actual adverse impacts of the commitments mentioned in Article 3, paragraph 1, of the Kyoto Protocol on other Parties and possible measures to minimize them.]

4. The SBSTA [and the SBI] acknowledged related discussions under other UNFCCC bodies such as the Ad Hoc Working Group on Long-term Cooperative Action under the Convention and the Ad Hoc Working Group on Further Commitments for Annex I Parties under the Kyoto Protocol, and encouraged Parties to ensure coordination of activities and information across the bodies in order to [ensure a coherent and consistent approach to] better address the issues mentioned in paragraph 2 above.

5. The SBSTA [and the SBI] noted that further discussion is needed on this matter, and invited Parties and relevant organizations to submit to the secretariat, by XXX, further information and views on issues relevant to Article 2, paragraph 3, [and Article 3, paragraph 14,] of the Kyoto Protocol. [The SBSTA [and the SBI] invited Parties, in their submissions, to [consider how Parties can best strive to

minimize adverse impacts. This could] include information on possible methodologies, tools and models for the assessment of these impacts on the countries mentioned in paragraph 2 above].

6. The SBSTA [and the SBI] requested the secretariat to compile the submissions referred to in paragraph 5 above into a miscellaneous document for its consideration.

7. [Noting the complexities of assessing the attribution and causation of the [adverse] impacts of policies and measures,] the SBSTA [and the SBI] agreed to continue its consideration of these issues at its XX session, including consideration of the need for a [joint] workshop to share further information among Parties and relevant experts and the information contained in the submissions referred to in paragraph 5 above.

7 bis. The SBSTA requested the secretariat to organize, before the [sixth session] of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol, a workshop to explore tools and methodologies, including modelling tools, to help analyse and assess the adverse impact of policies and measures undertaken by Parties included in Annex I to the Convention, involving guidance by relevant experts.]

#### Anexo IV

### **Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tuvo ante sí en su 30º período de sesiones**

#### **Documentos preparados para el período de sesiones**

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FCCC/SBSTA/2009/1                  | Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| FCCC/SBSTA/2009/2                  | Informe de la reunión de expertos sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con los niveles de emisión de referencia y otros niveles de referencia. Nota de la secretaría                                                                                                                                                                              |
| FCCC/SBSTA/2009/INF.1              | Second synthesis report on technology needs identified by Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat                                                                                                                                                                                                                         |
| FCCC/SBSTA/2009/INF.2              | Activities relating to the review of information submitted by Annex I Parties under the Convention on greenhouse gas emission inventories, including the training of review experts, planning and conduct of the reviews, organization of lead reviewers' meetings and further development of the greenhouse gas information system. Note by the secretariat |
| FCCC/SBSTA/2009/INF.3              | Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat                                                                                                                                                                                                |
| FCCC/SBSTA/2009/MISC.1 y Add.1 y 2 | Issues relating to indigenous people and local communities for the development and application of methodologies. Submissions from Parties                                                                                                                                                                                                                    |
| FCCC/SBSTA/2009/MISC.2 y Add.1 y 2 | Information on experiences and views on needs for technical and institutional capacity-building and cooperation. Submissions from Parties                                                                                                                                                                                                                    |
| FCCC/SBSTA/2009/MISC.3             | Experience with and considerations relating to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories, and further considerations relating to the future revision of the UNFCCC reporting guidelines for Annex I Parties. Submissions from Parties                                                                                                 |
| FCCC/SBSTA/2009/MISC.4             | Approaches to and experiences in integrating and expanding adaptation planning and action at national, subnational, community and local levels, and lessons learned, good practices, gaps, needs, and barriers and constraints to adaptation. Submissions from Parties and relevant organizations                                                            |
| FCCC/SBSTA/2009/MISC.5             | Developments in research activities relevant to the needs of the Convention. Submissions from regional and international climate change research programmes and organizations                                                                                                                                                                                |



|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FCCC/SBSTA/2009/MISC.6        | Measures, methodologies and tools for increasing economic resilience to climate change and reducing reliance on vulnerable economic sectors. Submissions from Parties and relevant organizations                                                                                                          |
| FCCC/SBSTA/2009/MISC.7        | Report on progress with the Global Climate Observing System implementation plan. Submission from the secretariat of the Global Climate Observing System                                                                                                                                                   |
| FCCC/SBSTA/2009/MISC.7/ Add.1 | Report on progress with the Global Climate Observing System implementation plan. Submission from the secretariat of the Global Climate Observing System. Addendum. Synthesis report on national information on systematic observations for climate                                                        |
| FCCC/SBSTA/2009/MISC.8        | Assessment of the status of the development of standards for essential climate variables in the terrestrial domain and development of a framework for climate-related terrestrial observations: Update on progress. Revised submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System    |
| FCCC/SBSTA/2008/MISC.11       | Updated report by the Committee on Earth Observation Satellites on progress by space agencies involved in global observations in implementing actions in response to the Global Climate Observing System implementation plan. Submission from the Committee on Earth Observation Satellites               |
| FCCC/SB/2009/1 y Summary      | Indicadores de resultados para vigilar y evaluar la eficacia de la aplicación del marco de transferencia de tecnología. Proyecto de informe del Presidente del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología                                                                                           |
| FCCC/SB/2009/2 y Summary      | Recomendaciones sobre las futuras opciones de financiación para mejorar el desarrollo, el despliegue, la difusión y la transferencia de tecnologías en el marco de la Convención. Informe del Presidente del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología                                             |
| FCCC/SB/2009/3 y Summary      | Documento estratégico sobre la perspectiva a largo plazo más allá de 2012, con enfoques sectoriales, para facilitar el desarrollo, el despliegue, la difusión y la transferencia de tecnologías en el marco de la Convención. Informe del Presidente del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología |
| FCCC/TP/2009/1                | Cost of implementing methodologies and monitoring systems relating to estimates of emissions from deforestation and forest degradation, the assessment of carbon stocks and greenhouse gas emissions from changes in forest cover, and the enhancement of forest carbon stocks. Technical paper           |
| FCCC/SBSTA/2009/L.1           | Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 30º período de sesiones                                                                                                                                                                                     |

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FCCC/SBSTA/2009/L.2           | Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                                                                                                       |
| FCCC/SBSTA/2009/L.3           | Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                                                                                                               |
| FCCC/SBSTA/2009/L.4           | Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                                                                                                                                                           |
| FCCC/SBSTA/2009/L.5           | Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                                                                                                                                                |
| FCCC/SBSTA/2009/L.6           | Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                                                                                                                                                                       |
| FCCC/SBSTA/2009/L.6/<br>Add.1 | Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico                                                                                                                                              |
| FCCC/SBSTA/2009/L.7           | Examen de la información sobre los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, y necesidades de formación conexas. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                          |
| FCCC/SBSTA/2009/L.7/<br>Add.1 | Examen de la información sobre los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, y necesidades de formación conexas. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico |
| FCCC/SBSTA/2009/L.8           | Desarrollo y transferencia de tecnologías. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                                                                                                                                                                     |
| FCCC/SBSTA/2009/L.9           | Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                                                                           |
| FCCC/SBSTA/2009/L.10          | Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                                                                                                                                   |
| FCCC/SBSTA/2009/L.11          | Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                                                                 |
| FCCC/SBSTA/2009/L.12          | Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia                                                                                                                                |

**Otros documentos del período de sesiones**

|                    |                                                                                                                                                                  |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FCCC/SBSTA/2008/13 | Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 29º período de sesiones, celebrado en Poznan del 1º al 10 de diciembre de 2008 |
| FCCC/SBI/2008/19   | Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 29º período de sesiones, celebrado en Poznan del 1º al 10 de diciembre de 2008                              |

-----